

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 18/2021 ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No: PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/01 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP/ SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA UGP", con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Señalándose el día quince de febrero de dos mil veintiuno para la recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes: COMIDA Y ENTRETENIMIENTOS, S.A. DE C.V.; GUILLERMO ANTONIO LOPEZ ORELLANA; GRUPO MINOTAURUS, S.A. DE C.V.; y ATLANTIC SEGURIDAD, S.A. DE C.V., lo anterior consta en el cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente respectivo.

III. Que la Unidad Solicitante designó a los evaluadores de ofertas a los siguientes profesionales: Dr. Salvador Alejandro Molina Alas -Consultor de la UGP; Dra. Claudia Elizabeth Chavarría Guerra- Consultora de la UGP del Proyecto; Ileana Lara Sandoval -Consultora en Adquisiciones y Contrataciones ACP/UGP

IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el documento de Solicitud de Cotización Compras Gastos Operativos/Gastos menores y la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para evaluar las ofertas emitieron el Informe de Recomendación para la Adjudicación, recomendando la adjudicación de la siguiente manera:

OFERTANTE
GUILLERMO ANTONIO LOPEZ ORELLANA

En base a la revisión y análisis efectuado a la cotización y las aclaraciones recibidas, la oferta se ajusta a las condiciones y cumple los requisitos del documento de Solicitud de Cotización Compras Gastos Operativos/Gastos Menores y el precio es más bajo que el monto presupuestado.

V. A continuación se detallan los incumplimientos de las ofertas:

- Se rechaza la oferta de COMIDAS Y ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V., debido a que en su oferta no menciona cuantas onzas contiene el plato considerado como fuerte y

cuantas onzas contienen las porciones de los refrigerios ofertados; por lo que la comisión evaluadora de ofertas realizó prevenciones a fin que este punto fuera aclarado; sin embargo, como respuesta a la prevención el oferente antes descrito menciona que las onzas que contienen los platos fuertes ofertados oscilan desde 5 onzas hasta 10 onzas, según el plato a seleccionar y referente a las onzas que contienen las porciones de los refrigerios propuestos estos serían de 4 hasta 6 onzas según el tipo de refrigerio que se seleccione; por lo que no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas ya que la oferta debía comprender en su plato fuerte un mínimo de 6 onzas cocido y el refrigerio no menos de 6 onzas, por lo que la oferta presentada por Comida y Entretenimiento, S.A. de C.V. no cumple dichos aspectos mencionados.

- No se recomienda la adjudicación de oferta presentada por GRUPO MINOTAURUS, S.A. DE C.V., debido a que su oferta no fue la de menor precio.
- No se recomienda la adjudicación de la empresa ATLANTIC SEGURIDAD, S.A. DE C.V., debido a que su oferta sobrepasa la disponibilidad financiera asignada para este proceso.

VI. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VII. Que según Acuerdo 1674 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se autoriza a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) para que autorice solicitudes y/o requisiciones de compra, adjudicar y firmar órdenes de compra de las adquisiciones realizadas, hasta por un monto de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00).

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el documento de Solicitud de Cotización Compras Gastos Operativos/Gastos Menores.

RESUELVE:

- a) Adjudicar a GUILLERMO ANTONIO LOPEZ ORELLANA, el proceso No: PRIDESII-223-CP-SGO-MINSAL/01, denominado "Adquisición de Bienes y Servicios para el Funcionamiento de la UGP/ Servicio de Alimentación para el Desarrollo de Actividades de la UGP", por un monto de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,750.00), incluye los impuestos a la

Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-IVA, según el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81213028	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR				
		----- Descripción				
		Almuerzo	C/U	500	\$3.50	\$1,750.00
		Refrigerio mañana/tarde	C/U	500	\$4.00	\$2,000.00
TOTAL, IVA incluido						\$3,750.00

- b) Son Tres mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Fuente de Financiamiento: FONDOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRESTAMO BID 3608/OC-ES, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 4. ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA. PROYECTO 6300. Cifrado presupuestario: 2021-3200-3-08-04-22-3-54314.
- c) Plazo de Entrega: Doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la fecha de distribución de la Orden de Compra o hasta la entrega total de los servicios requeridos, y de acuerdo a la programación definida por la UGP coordinada con la empresa oferente en un lapso de 48 horas antes de evento.
- d) Lugar de entrega: En la zona céntrica de San Salvador
- e) Elaborar la Orden de Compra, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP/MINSAL



IL/GC